

LLAMADO N° 02/2024

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO EDUCATIVO VARELA EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE LA

INTENDENCIA DE CANELONES

ACUERDO IC-PNUD

CIRCULAR N° 6

Por este medio se comunica una **prórroga** en la fecha de apertura de la licitación, se realiza una **enmienda** en la memoria descriptiva y se formulan **aclaraciones** en respuesta a consultas recibidas:

PRÓRROGA

Se prorroga la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 5 de abril a las 11.00 horas.

ENMIENDA

Se modifica el modelo de luminarias a utilizar. En Memoria Constructiva Eléctrico y Lumínico se sugería el modelo PRADO 60W de la marca DOX ON, la mismas se deberán sustituir por luminarias tipo bolardos. Se sugiere el modelo FOCUS 180 de la marca ATP iluminación (se adjunta ficha) o similar. Los mismos se colocarán en todo el tramo que involucra la obra (entre las calles Zorrilla de San Martín hasta Gral. Manuel Oribe) a una distancia de 10 metros entre ellos. En caso de presentar otro modelo se solicita adjuntar ficha técnica del mismo.

ACLARACIONES

Pregunta 1

La baldosa actual en las veredas deben retirarse? ¿El nivel de la ampliación de la vereda será el mismo que el existente, o se solicita realizarlo un nivel superior o inferior?

Respuesta 1

Se deberá retirar el total de las baldosas actuales y contrapisos que se detecten en mal estado a evaluar por el Supervisor de Obra.

En aquellos casos en los que los niveles lo permitan, podrán dejarse los contrapisos de base que se encuentren en condiciones aceptables verificado por el Supervisor de Obra.

Los niveles del proyecto deberán ser propuestos por el contratista garantizando un adecuado funcionamiento hidráulico como se indica en memoria sub-rubro 1.04 Proyecto Ejecutivo de rubro específico / Planta albañilería con definición de niveles altimétricos: se deberá definir niveles de acceso a cada padrón, niveles de cordón y eje de calzada.

Pregunta 2

Por favor aclarar, para la ampliación de la vereda: se solicita demoler la existente y realizar a nuevo? ¿los niveles se solicitan ídem a los actuales?

Respuesta 2

Se responde en consulta 1. Para el caso de la ampliación sobre la calle, se podrá dejar de base el tratamiento existente de la misma.

Pregunta 3

En plano se observa boca de tormenta. debemos conectar estas bocas con algún caño? o se plantea el uso de las cunetas superficiales existentes?

Respuesta 3

Se deberán relevar las bocas de tormenta, las cuales deberán tener conexión para su correcto funcionamiento, de lo contrario se deberá hacer uso de las cunetas superficiales existentes.

Pregunta 4

En memoria dice "no podrá elaborarse hormigón en lugares del dominio público salvo autorización de la supervisión de obra." consultamos aclarar a que se refiere esta frase. entendemos que las veredas son de hormigón.

Respuesta 4

El punto refiere a la elaboración de hormigón a pie de obra. Se deberá trabajar con hormigón premezclado cumpliendo con los requisitos de calidad solicitados en el rubro correspondiente.

Pregunta 5

El hormigón de las veredas, debe llevar mallaluz, verdad?

Respuesta 5

El hormigón de vereda debe ser armado con malla 15x15 de 4.2 mm

A partir de la fecha, la presente Circular forma parte y será leída conjuntamente con las bases y condiciones del proceso de adquisición N° 02/2024

Montevideo, 19 de marzo de 2024